

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

213**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

En este Juzgado se siguen auto de juicio ordinario número 1.390 de 2005, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Abel, número 6, frente a los desconocidos herederos de don Raimundo Trejo Corchero y doña Encarnación Vizcaíno Valcárcel, en los que la magistrada-juez de este Juzgado doña María Inmaculada Galán Rodríguez ha dictado sentencia de fecha 13 de abril de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Pilar Bermejillo de Hevia en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Abel, número 6, de Madrid, contra don José González Trejo, representada por la procuradora doña Alejandra Eduarda García, y contra ignorados herederos de don Raimundo Trejo Corchero y doña Encarnación Vizcaíno Valcarcel, en situación procesal de rebeldía, debo de condenar y condeno a los referidos demandados a que conjunta y solidariamente abonen a la actora la suma de 5.752,43 euros, en concepto de principal, más los intereses legales devengados desde la fecha de la interpelación judicial, y todo ello con expresa condena respecto de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Así por esta resolución que será notificada a las partes con estricta observancia de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Raimundo Trejo Corchero, a don José González Trejo y a la comunidad de propietarios de la calle Abel, número 6, se expide la presente en Madrid, a 13 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/855/10)